



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 20232/2024, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con la defensa del Trabajo Final de la estudiante Valentina MARQUEZ (DU N° 41919982 - Registro N° 15/0157/17), de la Carrera Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 7/2014-Consejo Directivo, ANEXO I, Artículo 7° - Reglamentación del Trabajo Final de Licenciatura en Administración, según el informe emitido por el Departamento de Estudiantes.

Que la Comisión de la Carrera Licenciatura en Administración solicitó se protocolice la constitución del Tribunal Examinador encargado de evaluar el Trabajo Final presentado por la estudiante MARQUEZ.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la constitución del Tribunal Examinador encargado de evaluar el Trabajo Final sobre el tema: "*Diseño de un plan estratégico para la franquicia Mimo & Co en Villa Mercedes*" presentado y a defender por la estudiante Valentina MARQUEZ (DU N° 41919982 - Registro N° 15/0157/17) de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios Ordenanza N° 07/1999 - Consejo Directivo), e integrado por los profesores:

Titulares:

- CÁMARA GUILLET, Mirta.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- MORA, Elsa.

- VÉLEZ, Gabriel Andrés.

Suplente:

-PEROTTI PINCIROLI, Luciano Federico.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha y hora para la Defensa Pública del trabajo el día miércoles 24 de junio a las 17:00 horas en el Campus Universitario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

## Hoja de firmas